Cenderos

CENTRO DE DERECHOS SOCIALES DEL INMIGRANTE

Cédula Jurídica 3-006-295068

# Fundación centro de derechos sociales del migrante Cenderos.

# LICITACIÓN ABIERTA #0725

***"Propuesta de abordaje para generar condiciones de habitabilidad de 14 casas de bien social en el cantón de Upala"***

## JULIO 2025

Barrio Pitahaya, de Torre Mercedes, 100 Norte, 100 Oeste. Calle sin salida. Teléfono/Fax 22 480424. Sede en Upala, de la sucursal de CCSS 300 metros al norte. Teléfono 24702122. Correo: cenderos@cenderos.org. Sitio web: www.cenderos.org
Apartado postal 1208- 1000 San José

Cédula Jurídica 3-006-295068

# INTRODUCCIÓN

***Propuesta de abordaje para generar condiciones de habitabilidad de 14 casas de bien social en el cantón de Upala.***

Fundación Centro de Derechos Sociales del Inmigrante, en adelante Cenderos, con Cédula Jurídica 3-006-295068, organización no gubernamental sin fines de lucro; tiene el gusto de invitarles a participar en la Licitación abierta #0725 para la contratación de persona física o jurídica en suministro de mano de obra, herramienta, materiales y equipo para la instalación de puertas, ventanas e instalación eléctrica de 14 viviendas en el distrito de San José de Upala. Las ofertas se recibirán hasta las **16 horas (04:00 pm) del día 07 de agosto del año dos mil veinticinco (07/08/25)** al correo electrónico recursoshumanos@cenderos.org. Los potenciales oferentes pueden solicitar toda la información técnica o bien una visita al sitio, así como cualquier otra información adicional que requieran, al correo electrónico: a.ubau@cenderos.org

De requerirse una visita al sitio se hará únicamente con previa coordinación con la fundación CENDEROS al correo antes mencionado.

## A. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integral del presente proceso de contratación los siguientes documentos:

1. Invitación a participar en el presente concurso.
2. Cartel que contiene:
    a. Condiciones generales.
    b. Condiciones específicas.
    c. Especificaciones técnicas.
3. Anexos al cartel.
4. La oferta.
5. Acta de adjudicación

Cédula Jurídica 3-006-295068

6. Contrato administrativo.
7. Modificaciones al Contrato.
8. Leyes, Reglamentos, Normas vigentes de la materia

## B. GLOSARIO

**OBJETO CONTRACTUAL:** Instalación de puertas, ventanas, instalación y acometida eléctrica de 14 casas de bien social.
**OFERENTE:** Persona física o jurídica que haya presentado oferta formal en el presente concurso.

**ADJUDICATARIO:** persona física o jurídica que participó en calidad de OFERENTE en la licitación menor, al cual se le adjudicó en firme.

**ADMINISTRACIÓN**: Refiérase al término Cenderos.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** Persona o dependencia de Cenderos, responsable de verificar el fiel cumplimiento de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativa.

**CARTEL:** Pliego de condiciones que constituye el reglamento específico de la presente contratación y que está constituido por este documento sus anexos y las modificaciones si las hubiere.

**LICITACIÓN ABIERTA #0725:** Proceso bajo el cual se tramita la presente contratación.

**CENDEROS:** Fundación Centro de Derechos Sociales del Inmigrante.

**LGCP:** Ley General de Contratación Pública. (principios)

**RLGCP:** Reglamento Ley General de Contratación Pública. (principios)

Cédula Jurídica 3-006-295068

## C. INFORMACIÓN GENERAL

### C.1 FUENTE DE LOS RECURSOS

La presente contratación es financiada con recursos provenientes de la Agencia Luxemburguesa de Cooperación al Desarrollo.

### C.2 ACLARACIONES

Los oferentes que requieran aclaraciones sobre las bases de este concurso o de cualquiera de sus anexos podrá solicitarla a través del correo electrónico a.ubau@cenderos.org

### C.3 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CARTEL

CENDEROS podrá modificar los documentos del concurso mediante enmiendas, ya sea por iniciativa propia o en atención a recursos o aclaraciones planteadas por los oferentes, todo de conformidad con lo dispuesto en los principios de LGCP y el RGCP.

## D. PROPÓSITO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar persona física o jurídica – idónea - para que suministre mano de obra, herramienta, materiales y equipo – de calidad - necesarias para desarrollar las obras objeto de esta contratación distribuidas de la siguiente manera:

*a. Instalación de sistema y acometida eléctricos*
*b. ventanales*
*c. Puertas principales y puertas de baño.*

Para 14 viviendas de bien social de 42 metros cuadrados, para lo cual se facilitará a los oferentes plano constructivo modelo y plano eléctrico.

Cédula Jurídica 3-006-295068

## E. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Las obras se realizan en el Cantón de Upala

# CAPÍTULO I

# CONDICIONES GENERALES

1. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

1. Podrán presentar ofertas personas físicas, empresas, organismos públicos u organismos con participación pública; sociedades cooperativas y otras entidades públicas o privadas; cualquier empresa conjunta o agrupación de empresas o sociedades.
2. Deben presentarse en idioma español, escritas a máquina, sin borrones ni tachaduras, con las calidades del oferente y del representante legal, firmadas por su titular, debidamente foliada e indicar un único medio de notificación.
3. En cada oferta deben incluir el formulario de cotización debidamente firmado, ya que es el instrumento que se ha desarrollado para que todos los oferentes presenten su aplicación en el mismo formato y al momento de analizar las ofertas y hacer los cuadros comparativos de razonabilidad de precio no se tengan inconvenientes por diferencias de formatos. **(Se anexa formato de EXCEL para presentar la oferta)**

Cédula Jurídica 3-006-295068

| ITEM | ACTIVIDAD | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Puertas principales de un metro de ancho (frente y posterior) | 28 | | |
| 2 | Puertas para baño | 14 | | |
| 3 | Ventanales para 14 unidades de vivienda de 42m2 | 14 | | |
| 4 | Sistema eléctrico para 14 unidades de vivienda de 42m2 | 14 | | |
| 5 | Acometidas eléctricas para 14 unidades de vivienda de 42m2 | 14 | | |

NOTA: sobre el punto 3, referente a ventanales deben garantizar marcos metálicos, ventanas de vidrio corredizas garantizando ventilación y resistencia a la humedad, ajustado a lo que indica el plano constructivo.

**TOTAL, PRECIO OFERTADO: _____**

***Las ofertas deben incluir los impuestos correspondientes por ley. (IVA)***

**1,1.** En caso de error material, la corrección correspondiente deberá efectuarse por medio de una nota aclaratoria dirigida a CENDEROS, siempre y cuando no afecte los elementos sustanciales de la oferta, antes de quedar elegible y durante el período de subsanación, luego de recibida la oferta.

**1,2.** No se permitirá ningún cambio o adición a dicha documentación después de su presentación por parte del oferente, con excepción de aspectos subsanables de conformidad con el Reglamento de Contratación Administrativa.

Cédula Jurídica 3-006-295068

**1,3.** El oferente tendrá la obligación de participar en la totalidad de los **atestados** solicitados en el presente proceso, esto sustentado en la naturaleza de las obras objeto de este concurso.

**1,4.** CENDEROS se reserva el derecho de adjudicar el presente proceso de forma total o declarar desierta si considera que ninguna oferta es conveniente a sus intereses.

**1,5.** **Cronograma de trabajo y tabla de pagos:** con su oferta el oferente deberá aportar un cronograma de trabajo que refleje la ejecución de las actividades indicando el tiempo que estima tardar en cada una de las actividades anotadas en el formulario de cotización, además debe aportar la tabla de pagos propuesta la cual debe ser coincidente con la forma de pago indicada en este pliego de condiciones. ***Los trabajos tienen como fecha máxima de conclusión el 15 de octubre.***

**1,6.** **Póliza de riesgos del trabajo:** por la naturaleza del objeto contractual, los potenciales oferentes idóneos deben mantener de manera obligatoria la póliza de riesgos del trabajo vigente, por lo que se requiere presenten copia de la misma o constancia emitida por el Instituto Nacional de Seguros (INS) o en su defecto presentar declaración jurada que en caso de resultar adjudicatario obtendrá dicha póliza.

**1,7.** **Copia de la cédula de identidad del oferente**; tanto los oferentes físicos como jurídicos deben aportar copia de la cédula de identidad; en caso de persona jurídica adjuntar copia de la cédula del representante legal que firma la oferta. *(Además de presentar la hoja de antecedentes penales de la persona representa la oferta).*

Que cuente o contará con las pólizas que el objeto contractual requiera según la legislación costarricense.

**1,8.** La oferta podrá ser presentada hasta la hora de apertura señalada, mediante correo electrónico recursoshumanos@cenderos.org indicando la siguiente leyenda:

**LICITACIÓN ABIERTA #0725**

**Propuesta de abordaje para generar condiciones de habitabilidad de las casas de la Comunidad Campesina -Las Melinas- en Cartago Norte de San José de Upala.**

## 2. APERTURA

**La fecha y hora de apertura de ofertas: El acto de apertura se llevará a cabo a las 16:00 horas (04:00pm) del día 07 de agosto del 2025, en las oficinas Cenderos. Por lo que las ofertas deberán enviarlas vía correo electrónico: recursoshumanos@cenderos.org máximo a las 16 horas (4:00pm).**

## 3. DOCUMENTOS IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

### 3.1 En caso de Persona Física:

Debe aportar fotocopia de cédula de identidad u otro documento legal de identificación del oferente. Así mismo debe presentar su hoja de antecedentes penales.

### 3.2 En caso de personas Jurídicas:

Las personas jurídicas oferentes deberán adjuntar **una certificación de personería jurídica emitida por el Registro Público o notarialmente con no más de un mes de emitida**, en que conste que el firmante tiene poder para representar a la sociedad en dicha oferta, adicionalmente aportar copia de la cédula de identidad del representante

legal que firma la oferta. (así mismo presentar la hoja antecedentes penales de la representación legal)

## 4. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Todo concursante deberá indicar claramente la vigencia de su oferta, la cual no podrá ser menor a ciento (60) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

## 5. COTIZACIONES

Los precios cotizados deben indicarse **firmes, definitivos e invariables**, cotizados en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel, **deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que afecte cada actividad**. **El monto total de la oferta deberá indicarse en números y letras coincidentes** (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras). Además que la oferta debe de contener los impuestos de ley (IVA).

## 6. FORMA DE PAGO

El 90% del pago se realizará por actividad concluida y el restante 10% se paga cuando la totalidad del proyecto haya concluido y se reciba a satisfacción las obras y se finiquite el contrato. Las facturas por avance deben hacerse a nombre de ***Fundación Centro de Derechos Sociales del Inmigrante, cédula jurídica 3-006-295068*** incluyendo los impuestos que para tales efectos aplican en la legislación costarricense. La facturación debe estar acorde con los porcentajes indicados en la forma de pago y según el avance de obra aprobado por el profesional designado por CENDEROS.

## ELEGIBILIDAD

La elegibilidad de las ofertas queda condicionada a que la misma se ajuste a las condiciones establecidas en el presente cartel.

## 7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de las obras objeto de esta contratación, será indicada por el oferente en días naturales, contados a partir de la fecha en que CENDEROS - a través del profesional responsable del proyecto - dé la orden de inicio, la cual será dada dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de firma de contrato. El mismo no debe exceder de los dos meses.

**El Oferente deberá indicar expresamente en su oferta cual es el plazo en que se compromete a entregar la totalidad de las obras a entera satisfacción de CENDEROS.** El tiempo que requiera el Contratista para corregir el trabajo deficientemente ejecutado, no modifica el plazo total de entrega de la obra.

## 8. TRANSPORTE DE MATERIALES

El oferente debe considerar en su oferta el costo de transporte de materiales.

## 9. REQUISITOS GENERALES

Ser personas físicas o jurídicas legalmente autorizadas para realizar actividades de comercio en el país a fin con el presente proceso. Suministrar mano de obra, maquinaría, herramienta y equipo obligatoriamente de primera calidad y cumplir estrictamente con todos los aspectos previstos en este cartel y sus anexos.

## 10. ADJUDICACIÓN Y PLAZO PARA ADJUDICAR:

**10.1** CENDEROS tendrá un término que no podrá ser mayor al doble del plazo fijado para la recepción de las ofertas; esto, a partir de la apertura de las mismas, para adjudicar este proceso máximo el 22 de agosto del 2025.

**10.2** La adjudicación de esta contratación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa, que cumpla con las especificaciones y tenga el menor tiempo de entrega razonable.

**10.3** Notificación de la Adjudicación: La notificación de la adjudicación de este concurso se efectuará dentro del plazo de validez de las Ofertas establecido en los datos de este Cartel. CENDEROS comunicará el resultado, mediante la notificación que corresponda.

## 11. FIRMA DEL CONTRATO

**Requisitos para firma del contrato:**

Certificación de cuenta IBAN del banco respectivo en donde El Contratista desea se le deposite, misma que debe estar a nombre del contratista.

Una vez perfeccionada la relación contractual; esto, en firme el Acto de Adjudicación, se procederá con la preparación y firma del contrato administrativo; CENDEROS autorizará a la presidenta para que proceda con la firma del contrato y convocará al adjudicatario para dicho acto; lo cual no podrá exceder más de diez días hábiles posteriores a la firmeza del acto de adjudicación.

## 12. EL PRECIO

Se llevará a cabo un estudio de la Oferta Económica del Oferente y si determina que es excesiva o ruinosa, la oferta quedará **DESCALIFICADA** como posible adjudicatario del presente proceso.

## 13. DIVERGENCIAS

En caso de divergencias entre el Contratista y CENDEROS, el procedimiento a seguir será el siguiente:

Las partes en conflicto agotarán las vías de mutuo acuerdo, mediante negociación para resolver las divergencias que se presenten por la ejecución del contrato. Si agotadas las negociaciones, no se llegasen a resolver la(s) divergencia(s), La Junta tomará la determinación pertinente, siendo potestativo acudir al procedimiento de arbitraje que establece la Ley sobre resolución alterna de conflictos y promoción de la paz No. 7727 del 9 de diciembre de 1997 del Código de Procedimientos Civiles.

## 14. OTROS

Cualquier condición no prevista, se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, así como cualquier otra normativa aplicable a

la materia. Los potenciales oferentes podrán plantear consultas al presente cartel dentro del primer tercio para el plazo de recepción de las ofertas, contados a partir del momento de recepción de la invitación.

## RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como Riesgos Profesionales, Relaciones Obrero - Patronales, serán responsabilidad total de El Contratista, EXONERANDO a CENDEROS totalmente de cualquier conflicto que por estas causas se establezca; para tales efectos CENDEROS se reserva el derecho de solicitar las planillas presentadas a la CCSS y al INS cuando lo considere necesario.
- El Contratista deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social al momento de firmar el contrato y durante la ejecución del proyecto, lo cual la Junta podrá verificar a través de SICERE.
- El Contratista deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de las obras las siguientes pólizas de seguro según se requieran:
    - Riesgos del trabajo obligatoriamente

- El Contratista deberá cumplir en todo momento y durante la ejecución del proyecto con los lineamientos de Salud Ocupacional y los Lineamientos establecidos por CENDEROS según cada proyecto
- Se entiende que El Contratista libera a CENDEROS de cualquier reclamación de terceras personas que pudiera presentarse por la ejecución de las actividades objeto de este proceso.
- El Contratista emplea únicamente personal que sea cuidadoso, competente y respetuoso. CENDEROS o su representante técnica pueden exigir que se sustituya a cualquier persona o personas empleadas por el Contratista que a su juicio resulten incompetentes, negligentes, irrespetuosos o se opongan a obedecer instrucciones.
- Estas personas no podrán ser reinstaladas en los trabajos que realiza el Contratista como parte de esta contratación sin el consentimiento escrito del profesional designado para supervisar la ejecución del proyecto objeto de esta contratación.

- El Contratista deberá respetar la zona destinada a escombros que se destine dentro de cada proyecto y no podrá depositar escombros en otro sitio que no sea el indicado. Al finalizar la jornada laboral de cada día El Contratista deberá recoger todos los escombros, desechos, basuras y depositarlos en las escombreras.

## CAPÍTULO II

## CONDICIONES ESPECIALES

Documentos que componen el presente capítulo:

1. Planos constructivos. ( y plano eléctrico)

2. Formularios de cotización.

El presente proceso de contratación contempla mano de obra, herramienta y equipo; los oferentes deben analizar y evaluar cada uno de los documentos técnicos que componen el presente capítulo a fin de evacuar cualquier duda, solicitar aclaraciones o hacer observaciones que consideren convenientes.

Según los **formularios de cotización** que se adjuntan, el oferente debe señalar en cada línea el rubro por actividad incluyendo todos los costos directos e indirectos que la afectan tanto en mano de obra como en materiales.

## CAPÍTULO III

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### 1. ELEGIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Cédula Jurídica 3-006-295068

Tomando en cuenta, que todas las ofertas deben cumplir obligatoriamente con los parámetros mínimos de las especificaciones de este proceso, es condición de **admisibilidad que el oferente aporte los documentos que demuestren su giro comercial, experiencia e idoneidad para realizar los trabajos objeto de este proceso**; de tal manera que demuestre que posee la experiencia atinente al objeto contractual y que está inscrito en el Ministerio de Hacienda como contribuyente.

La oferta adjudicada será la que ofrezca el menor precio:

| | | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| **A.** | PRECIO | 100% |

## 2. DESEMPATES.

En caso de empate CENDEROS adjudicará al oferente que demuestre tener mayor experiencia en actividades afines al objeto contractual; esto en el entendido que ha realizado la mayor cantidad obras. Si prevalece el empate adjudicará al oferente que tenga mayor experiencia en años en ejercer la actividad, la forma de demostrarlo será solicitado por Cenderos en el momento que lo requiera; si continúa el empate, Cenderos lo dejará a la suerte utilizando la moneda.

## 3. PRECIO: (100 PUNTOS)

Se evaluará en forma inversamente proporcional, al menor precio razonable se le dará el mayor puntaje, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje a obtener por el precio ofrecido} = \frac{\text{Menos costo} * 100\ \%}{\text{Costo a evaluar}}$$

Cédula Jurídica 3-006-295068

3.1 **El monto máximo de las ofertas no puede exceder 15,000,000 colones** ( quince millones de colones), en el caso que sobrepasen este monto no serán tomadas en cuenta.

**LAZO DE ENTREGA DEL PROYECTO:** Es importante mencionar que las obras deben estar concluidas a más tardar el 15 octubre del 2025, por lo tanto, la oferta que indique un tiempo de entrega mayor no será tomada en cuenta.

**P/ CENDEROS**